



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 142 -2015-ALC/MPCH

La Merced, 09 de Abril del 2015.

VISTOS:

El Informe N° 003-2015-JVLP/GAJ/MPCH de fecha 06 de abril del 2015 del Responsable de Elecciones de Centros Poblados de la MPCH, Opinión Legal N° 242-2015-GAJ/MPCH de fecha 07/04/2015 emitido por el Gerente de Asesoría Jurídica; y;

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305 - Ley de Reforma Constitucional de los Artículo 191°, 194° y 203° de la Carta Magna, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobierno Local, que tienen Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia dentro de su Jurisdicción; dicha Autonomía que la Constitución Política del Estado establece a las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer Actos de Gobierno, Administrativos y de Administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico.

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 007-2015-ALC/MPCH de fecha 05/03/2015 se aprobó la Ordenanza Municipal que convoca a Elecciones para Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené, comprensión del Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo.

Que, a través del Memorando N° 243-2015-A/MPCH de fecha 23/03/2015 el Despacho de Alcaldía designó a la Gerencia de Asesoría Jurídica como responsable de la conducción de todos los procesos electorales de los Centros Poblados de la Provincia de Chanchamayo.

Que, mediante Informe N° 003-2015-JVLP/GAJ/MPCH de fecha 06 de abril del 2015 el Abg. Javier V. Lavado Puente - Responsable de Elecciones de Centros Poblados de la Municipalidad Provincial de Chanchamayo informa que en cumplimiento al Cronograma aprobado mediante la mencionada Ordenanza Municipal N° 007-2015-ALC/MPCH, el día domingo 05 de abril del 2015 se llevó a cabo la Elección del Comité Electoral para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené; contando con la presencia de Lic. Faustino Cárdenas Estalla - Alcalde de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené, Juez de Paz del Centro Poblado; Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado, y demás pobladores del lugar; por lo que se llevó a cabo la elección del Comité Electoral quedando conformado de la siguiente manera:

Miembros Titulares:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SR. APOLONIO YAURI LAPA	20572278	PRESIDENTE
02	SRA. LUDIM SINCHE CALDERÓN	42333110	SECRETARIO
03	SR. GERMAN HUACACHI ROMANI	20029861	VOCAL 1
04	SR. JACINTO SANTOS OCHOA	20525112	VOCAL 2
05	SR. MÁXIMO PORRAS MARMANILLO	20595117	VOCAL 3

Miembros Suplentes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SR. TEÓFILO MAXIMO CANCHAMYA ALVIÑO	08288202	PRESIDENTE
02	SR. VÍCTOR DANILO VALERIANO RODRÍGUEZ	20552145	SECRETARIO
03	SR. CALIXTO GAMBOA CHÁVEZ	20542437	VOCAL 1
04	SR. CARLOS CÓRDOVA TRILLO	40058327	VOCAL 2
05	SR. MARIANO HINOSTROZA TIPSO	20556087	VOCAL 3

Por lo que solicita se reconozca al Comité Electoral mediante Resolución de Alcaldía a fin de que puedan ejercer sus funciones formalmente y conforme a Ley.

Que, la Gerencia de Asesoría Jurídica a través de la Opinión Legal N° 242-2015-GAJ/MPCH de fecha 07/04/2015 Opinó Declarar Procedente el Reconocimiento del Comité Electoral para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo.

Que, estando a lo expuesto y en estricta aplicación del Numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley 27972, con Opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica y con las facultades y atribuciones de que esta investida el Despacho de Alcaldía:

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR Procedente el Reconocimiento del Comité Electoral para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo; por los fundamentos expuestos precedentemente.



Municipalidad Provincial de Chanchamayo

La Merced - Junín - Perú

"Año de la diversificación productiva y del fortalecimiento de la Educación"

ARTÍCULO SEGUNDO: RECONOCER al Comité Electoral para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, conformado por las siguientes personas:

Miembros Titulares:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SR. APOLONIO YAURI LAPA	20572278	PRESIDENTE
02	SRA. LUDIM SINCHE CALDERÓN	42333110	SECRETARIO
03	SR. GERMAN HUACACHI ROMANI	20029861	VOCAL 1
04	SR. JACINTO SANTOS OCHOA	20525112	VOCAL 2
05	SR. MAXIMO PORRAS MARMANILLO	20595117	VOCAL 3

Miembros Suplentes:

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	DNI	CARGO
01	SR. TEÓFILO MAXIMO CANCHAMYA ALVIÑO	08288202	PRESIDENTE
02	SR. VÍCTOR DANILO VALERIANO RODRÍGUEZ	20552145	SECRETARIO
03	SR. CALIXTO GAMBOA CHÁVEZ	20542437	VOCAL 1
04	SR. CARLOS CÓRDOVA TRILLO	40058327	VOCAL 2
05	SR. MARIANO HINOSTROZA TIPSO	20556087	VOCAL 3

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR la presente resolución al Sr. Apolonio Yauri Lapa – Presidente del Comité Electoral para las elecciones de Alcalde y Regidores de la Municipalidad del Centro Poblado Unión Perené, Distrito de Perené, Provincia de Chanchamayo, y a todos los demás miembros del Comité Electoral.

ARTÍCULO CUARTO: COMUNICAR la presente resolución al Jurado Nacional de Elecciones (Lima) y al señor Alcalde de la Municipalidad Distrital de Perené, Municipalidad del Centro Poblado de Unión Perené, ONPE de Huancayo conforme a Ley.

ARTÍCULO QUINTO: NOTIFICAR la Gerencia Municipal, Gerencia de Asesoría Jurídica, y demás Unidades Orgánicas interesadas para su cumplimiento conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Municipalidad Provincial
de Chanchamayo


Hung Won Jung

Alcalde